

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de la Propiedad  
Intelectual  
Oficina internacional



(43) Fecha de publicación internacional  
9 de Junio de 2005 (09.06.2005)

PCT

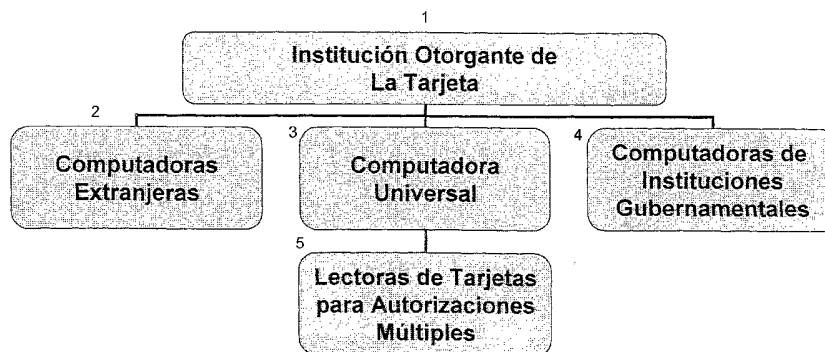
(10) Número de Publicación Internacional  
WO 2005/052871 A1

- (51) Clasificación Internacional de Patentes<sup>7</sup>: G07F 19/00, G06F 17/60
- (21) Número de la solicitud internacional:  
PCT/MX2003/000102
- (22) Fecha de presentación internacional:  
26 de Noviembre de 2003 (26.11.2003)
- (25) Idioma de presentación: español
- (26) Idioma de publicación: español
- (71) Solicitante e
- (72) Inventor: ACOSTADA CASTAÑEDA, José, Manuel  
[MX/MX]; Av. de los Insurgentes Sur 559, Piso 9, Colonia Nápoles, MX-03810 México D.F. (MX).
- (74) Mandatario: VERA LÓPEZ, Ernesto; Av. de los Insurgentes Sur 559, Piso 9, Colonia Nápoles, MX-03810 México D.F. (MX).
- (81) Estados designados (*nacional*): AE, AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BY, BZ, CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HR, HU, ID, IL, IN, IS, JP, KE, KG, KP, KR, KZ, LC, LK, LR, LS, LT, LU, LV, MA, MD, MG, MK, MN, MW, MX, MZ, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SY, TJ, TM, TN, TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, YU, ZA, ZM.
- (84) Estados designados (*regional*): patente ARIPO (BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, SD, SL, SZ, TZ, UG, ZM, ZW), patente euroasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD, RU, TJ, TM), patente europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK,

[Continúa en la página siguiente]

(54) Title: COMPUTING SYSTEM AND MULTI-PURPOSE UNIVERSAL IDENTIFICATION CARD

(54) Título: SISTEMA DE COMPUTO Y TARJETA UNIVERSAL DE IDENTIFICACIÓN PARA USOS MÚLTIPLES



- 1 CARD-ISSUING ORGANISATION  
2 FOREIGN COMPUTERS  
3 UNIVERSAL COMPUTER  
4 COMPUTERS BELONGING TO GOVERNMENTAL ENTITIES  
5 CARD READERS FOR MULTIPLE AUTHORISATIONS

(57) Abstract: The invention relates to a computing system and to a multi-purpose universal identification card. The user of a universal card can use a single card in order to perform operations that currently require the use of various cards or personal identification means. The universal card can also be used to perform business activities such as those currently carried out with credit cards, debit cards, payroll cards or telephone cards. In addition, said card can be used to perform activities for which the user must identify him/herself with documents such as service record books, driving licences, passports or identification used to vote. The inventive universal card, which is equipped with a chip or magnetic strip, is in communication with a universal computer which performs all of the identification and authorisation functions and which communicates with different computers at the private or governmental entities responsible for said operations. Moreover, said universal cards can be used in standard card readers or to perform operations via the Internet.

(57) Resumen: El usuario de una tarjeta universal puede realizar mediante una única tarjeta operaciones que hoy en día obligan al empleo de varias tarjetas o medios de identificación personal. Así se pueden realizar actividades económicas como las que se llevan a cabo mediante tarjetas de crédito, tarjetas de débito, tarjetas

[Continúa en la página siguiente]

WO 2005/052871 A1



EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IT, LU, MC, NL, PT, RO,  
SE, SI, SK, TR), patente OAPI (BF, BJ, CF, CG, CI, CM,  
GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

*Para códigos de dos letras y otras abreviaturas, véase la sección  
"Guidance Notes on Codes and Abbreviations" que aparece al  
principio de cada número regular de la Gaceta del PCT.*

**Publicada:**

— *con informe de búsqueda internacional*

---

de nómina o tarjetas telefónicas. También se pueden llevar a cabo actividades en las que es necesario identificarse mediante documentos como son cartillas militares, licencias de conducir, pasaportes o identificaciones para ejercer el voto. La tarjeta universal, dotada de un chip o banda magnética, está en comunicación con una computadora universal encargada de todas las funciones de identificación y autorización y que se comunica a su vez con las diferentes computadoras de las instituciones privadas o gubernamentales responsables de dichas operaciones. Las tarjetas universales se pueden utilizar en lectores de tarjetas convencionales o para realizar operaciones por Internet.

**SISTEMA DE CÓMPUTO Y TARJETA UNIVERSAL DE IDENTIFICACION PARA USOS MULTIPLES****Antecedentes:**

5

Actualmente existen, principalmente, tarjetas:

De Crédito.

De Débito.

De Nómina.

10

De Usos para hacer consumos con depósitos previos, o bien con créditos Garantizadores, como las de activación de conexiones en los Teléfonos, obtención de efectivo en cajeros automáticos, Etc.

15

Las anteriores tarjetas, hacen ordenamientos a sistemas de cómputo que realizan el control, con registro, de un pago con su monto. En el control del pago queda especificado y registrado a quien le hace un pago el usuario de las tarjetas descritas y también queda registrado el pago en la cuenta del que recibe dicho pago, o en lo que se llama un "voucher"(comprobante), mismo que se deposita en las cuentas bancarias del que recibe el pago.

20

Existen sistemas de cómputo que autorizan cheques para hacer pagos.

25

Asimismo existen sistemas de cómputo para hacer órdenes de pago por cuenta de quien la ordena

También existen sistemas de cómputo para registrar depósitos en garantía como las fianzas, las hipotecas, Etc.

30

**No existen sistemas de cómputo que hagan, en uno, todas las funciones u ordenamientos antes descritos.**

En los gobiernos como emisores existen,

35

Billetes o efectivo

Cheques de un gobierno para hacer pagos

Bonos o valores gubernamentales.

Cartillas controladoras, con identificación e indicadoras de cumplimiento con el servicio militar

40

Identificaciones con autorización para conducir vehículos diversos.

Cuadernillos con identificaciones y con características del identificado, registros de entradas y salidas al territorio del Emisor, cuadernillos que son conocidos como Pasaportes.

Identificaciones con domicilio para ejercer el voto en elecciones de gobernantes.

Autorizaciones para ingresar a un país como las visas.

45

Existen, así mismo, sistemas para hacer el pago de impuestos y otros, mediante un ordenador.

50

2

**No hay sistemas computarizados para que por medio de tarjetas Codificadas, se operen sistemas de cómputo que hagan todas las funciones identificadoras y las autorizaciones, como las de las emisiones gubernamentales y las particulares antes descritas, donde en una tarjeta Codificada se ingresen dichas autorizaciones; Autorizaciones que puedan estar mostradas en dicha tarjeta.**

60 Por lo expuesto en el párrafo anterior, se solicita patentar un sistema computarizado central, para que mediante el uso de tarjetas codificadas para usos múltiples, tarjetas similares en apariencia a las de Crédito, se operen sistemas de cómputo interconectados con un sistema computarizado central, donde éste efectúe todas las funciones de identificación y autorizaciones como las de las emisiones gubernamentales y particulares o privadas, antes  
65 descritas en los antecedentes y que en la tarjeta codificada se ingresen dichas autorizaciones codificadas; Autorizaciones que puedan estar mostradas en dicha tarjeta para sus usos múltiples.

70

### **Características:**

#### **Descripción del Sistema**

75

El sistema es uno de Cómputo Autorizador de usos Múltiples al Usuario de una Tarjeta Codificada; Tarjeta Similar en apariencia a las Tarjetas de Crédito:

80 El Sistema de Cómputo o Procesamiento de Datos, que se solicita patentar, es uno que permite mediante el uso de tarjetas codificadas, similares a las de crédito, hacer los ordenamientos para obtener autorizaciones de usos múltiples a los usuarios de dichas tarjetas, donde se les incluya todas las aplicaciones, identificaciones, autorizaciones y todos los usos mencionados en los antecedentes, en particular, los de las emisiones gubernamentales, tales como:

85

Sustitución a los Billetes del efectivo

Sustitución a Cheques de un gobierno para hacer pagos

Compra y venta de Bonos o Valores Gubernamentales usando una tarjeta codificada para hacer las compras o ventas de estos bonos o valores por Internet..

90

Sustitución a Cartillas controladoras, con identificación, indicadoras de cumplimiento con el servicio militar

Sustitución a las Identificaciones con autorización para conducir vehículos diversos.

Sustitución a las actuales Identificaciones para ejercer el voto de funcionarios gubernamentales.

95

Sustitución a los Documentos en forma de libretos o cartillas con autorizaciones para viajar, como los pasaportes.

Sustitución a las Autorizaciones para ingresar a un país como las visas.

Autorizaciones para hacer el pago de impuestos o cualquier otro pago al gobierno, mediante un ordenador.

100

Identificación para el derecho y los alcances en un seguro. **Etc.**

**105 Funciones del sistema de cómputo aquí descrito:**

Usando una tarjeta codificada, como las de crédito, el sistema de cómputo puede efectuar cualquiera de las siguientes funciones.

110 Como la función que hacen los billetes representantes del efectivo, para el caso, la tarjeta codificada, lo sería como un billete de valor variable. Para esta función el usuario de La Tarjeta deberá efectuar un depósito en efectivo o bienes a favor y a satisfacción del Emisor de La Tarjeta.

115 El usuario de la tarjeta del sistema de cómputo, aquí descrito, puede pagar bienes y servicios que se adquieran mediante un traspaso de su depósito en garantía, a un también depósito en garantía o a una cuenta bancaria del que otorga el bien o el servicio a dicho usuario. Toda la operación ordenada desde una lectora de tarjetas de crédito; Lectoras que deberán estar enlazadas a la Computadora Central del sistema de Cómputo.

120 El usuario de la tarjeta del sistema de cómputo, aquí descrito, puede solicitar todas las funciones que se hacen cuando se autoriza una transferencia monetaria o se otorga una garantía en una obligación de pago, como con un cheque, o un pagaré, Etc. Haciendo la operación en una lectora de tarjetas de Crédito similar a la expuesta en el Párrafo que  
125 antecede, o bien usando un llenado de datos puestos en una página en el Internet del que va a recibir el equivalente a un cheque, pagaré Etc. La autorización de los traspasos monetarios correspondientes, queda registrada y efectuada con solo proporcionar el número de la tarjeta y su NIP, para que se ligue automáticamente todo el proceso a la Computadora Central, con su recibo en la lectora de tarjetas o vía Internet o correo Electrónico para los controles  
130 contables y fiscales que se necesiten.

El usuario de la tarjeta del sistema de cómputo, aquí descrito, puede efectuar todas las funciones que se hacen cuando se usan las tarjetas de obtención de billetes que representan el efectivo en los cajeros automáticos o de autorización de pagos varios en las lectoras de las tarjetas de Crédito con cargo a su Depósito en Garantía.

135 El usuario de la tarjeta del sistema de cómputo, aquí descrito, usando una tarjeta, similar a las de crédito, se le puede autorizar a dicho usuario, a utilizarla como sustitución a cualquiera de las siguientes identificaciones o emisiones gubernamentales autorizadas:

140 Cartillas Militares.  
Micas identificadas para ejercer el voto en elecciones de gobernantes.  
Libretos como los de los Pasaportes.  
Micas o equivalentes a una licencia de conducir vehículos.  
Visa codificada de un gobierno extranjero.  
145 Pólizas de algún seguro Etcétera.

La tarjeta que pueda operar un sistema de cómputo de usos y autorizaciones múltiples, la he nombrado como: **Tarjeta Universal**. En lo sucesivo referida como **La Tarjeta** o bien como; **Tarjeta Universal** (ambas con mayúsculas).

150 **El Administrador del Sistema de Cómputo o Procesador de Datos, así como el Emisor de La Tarjeta Codificada mediante la cual se opera el sistema de cómputo ordenador y autorizador de actividades reglamentadas y el Autorizador del uso Múltiple de esta Tarjeta descrito es el gobierno de un país o nación, directamente éste o a través de sus**  
155 **Concesionarios.**

160

Para lo establecido en el párrafo anterior, es conveniente que los gobiernos respectivos, el de contar con una institución gubernamental encargada de fijar las condiciones para otorgar La Tarjeta; Institución dotada de computadoras o terminales de registro de datos que requiera su Emisor para el otorgamiento y el uso de La Tarjeta. También Vía Red de Cómputo, que se conecten esas computadoras terminales con la computadora controladora de cualquiera de los Usos de La Tarjeta; Computadora controladora que estoy denominado:  
**Computadora Universal.**

165

170

Se sugiere obligación, sancionada penalmente y administrativamente, la de notificar domicilio actualizado al contratante del uso del sistema que aquí se solicita patentar.

175

La computadora Universal cuenta con un accesorio de codificación a cintas magnéticas o a discos duros, codificación bloqueada al Internet, para registrar duplicadamente todos los archivos de los discos duros de dicha computadora, a fin de evitar cualquier tipo de Virus

180

La Computadora Universal, a su vez, deberá estar enlazada en "red," a computadoras de Instituciones gubernamentales relacionadas con el otorgamiento, uso y operación de La Tarjeta. También la Computadora Universal deberá estar enlazada en "red" con las Computadoras Universales de otros países en posible convenio para el uso de La Tarjeta. Las computadoras Universales Extranjeras y las gubernamentales citadas, se podrán enlazar "En Red" a computadoras que contengan datos o informes que requieran las Computadoras Universales.

185

Todas la terminales lectoras de cualquier tipo de tarjeta, deberán estar en "red", directa o indirectamente, con la Computadora Universal. Para esta imposición el gobierno, como emisor de La Tarjeta, deberá de utilizar su hegemonía

190

Se anexa, como la figura número 1 el **Diagrama del Flujo** de la información o de los datos de la red principal para la operación de un sistema de cómputo operado por La Tarjeta Universal.

#### **El Usuario de La Tarjeta o Tarjeta Universal.**

195

El usuario lo podrá ser el ciudadano(a) y los(as) residentes del país emisor.

200

Las personas morales o los mismos ciudadanos o los residentes del país Emisor, podrán solicitar autorizar el uso de La Tarjeta a terceros ciudadanos o residentes. El ciudadano o residente deberá cumplir con los requerimientos de la institución gubernamental emisora correspondiente y autorizadora del uso de La Tarjeta.

205

Para hacer uso de La Tarjeta como un equivalente al efectivo u ordenador de transferencias, garantías o pagos equivalente a cheques, pagarés Etc. el usuario deberá de hacer: o un depósito en efectivo o de valores gubernamentales, garantías prendarias, hipotecarias, Etc. a satisfacción de la institución que le otorga La Tarjeta.

#### **Las Dimensiones y Formato de La Tarjeta o Tarjeta Universal.**

210

215 Las dimensiones deberán de ser idénticas a las de una tarjeta de crédito: 5.35 Cm. para el ancho por 8.55 Cm. de largo y 1/2 milímetro de espesor. El Material como el usado en las tarjetas de Crédito.

220 En el formato

Por la parte de atrás. : Figura 3

En el Renglón A, El nombre del país emisor, en B su cinta magnética o un chip para almacenar todos los datos que se requieran; por lo que tanto la cinta como el chip deberán estar colocadas(os) en el lugar convencional, para que las lectoras existentes de tarjetas de crédito o similares, puedan hacer su función.

225 En los siguientes espacios C, D y E, abajo de la cinta magnética de La Tarjeta: En C: La fotografía del Usuario, En D su huella dígita y en E su firma integrada, para poder hacer comprobaciones oculares o de algún otro tipo del titular de La Tarjeta.

230

En la parte donde dice: Firma se puede integrar un código de barras para digitalizar información, interpretada mediante lectoras de códigos de barras, en donde así se requiera.

Por el frente de La Tarjeta: Figura 2

235 En el primer renglón A la denominación de: *Tarjeta Universal* en estilo Kunstler Script .y un tamaño 36 negrita o el tamaño que se adecuó. .

240 En el siguiente renglón B, al centro, con rojo en letra Times New Roman tamaño 18, o el tamaño que se adecuó, el nombre del País Emisor y en la parte central C de La Tarjeta, un Holograma de la Bandera del país Emisor. Holograma que deberá ser integrado a La Tarjeta usando tecnología infalsificable. Sobre el Holograma, de la bandera del Emisor, en D el número asignado a La Tarjeta en relieve, para colocarse en el lugar convencional como el de las actuales tarjetas de crédito o sus similares de otro tipo. En los siguientes renglones E y F los usos autorizados por el sistema de cómputo operado por La Tarjeta de usos múltiples.

245

En su último renglón G un teléfono internacional gratuito para consultas o reclamaciones.

Lo colores de los fondos de La Tarjeta, serán mediante asignación que se le haga al Emisor de Ésta.

250 Como un ejemplo, en la figura 2, en A de la parte frontal va el logotipo *Tarjeta*

*Universal*. Suponiendo también un Emisor y algunos usos posibles de dicha Tarjeta en figura 2 de La Tarjeta, En B suponiendo al gobierno de México como su Emisor, En E, decir Uso Autorizado y en F: Efectivo, Pasaporte, Conducción, Voto, Etc.

255 Usando una tarjeta, similar a las de crédito, se puede autorizar al usuario de La Tarjeta, a utilizarla como sustitución a cualquiera de las siguientes identificaciones o emisiones gubernamentales autorizadoras

260 Al de uso de billetes del efectivo.  
Cartillas Militares.  
Libretos como los de los Pasaportes.

265

6

Micas o equivalentes a una licencia de conducir vehículos.

Visa codificada de un gobierno extranjero.

270

Identificación digitalizada para ejercer votos en casillas o en el Internet.

Derechos por algún seguro. Etcétera.

275

Las anteriores identificaciones autorizadoras de actividades reglamentadas por los gobiernos, se podrán indicar en la parte frontal de La Tarjeta, tal como lo está en la figura 1 correspondiente, que como un ejemplo se adjunta.

El sistema de cómputo cuenta con facilidades de protección antivirus, contra asalto y robo o extravío. Así como protección contra clonaciones.

280

El sistema de cómputo cuenta con equipos de emergencia en el caso de fallas en la energía Eléctrica pública o de alguna de sus unidades en operación.

285

Para el caso de algún imprevisto que imposibilite la operación de toda la instalación donde se encuentra el sistema de cómputo, habrá una segunda instalación idéntica; pero en un lugar apartado con los mismos enlaces del sistema regular. Lo anterior hace del sistema de Cómputo, uno sumamente confiable.

290

295

300

305

310

315

7

**Reivindicaciones:**

320

1 - Solicito, por no existir otro, que se me otorgue una patente para un sistema de cómputo o procesamiento de datos que permita, mediante el uso de una tarjeta codificada, similar a las tarjetas de crédito, operar a una computadora que esté dedicada exclusivamente al sistema mencionado.

325

La Computadora dedicada al sistema de cómputo estará conectada en "Red" a todas las computadoras correspondientes, para otorgar al usuario de dicha tarjeta codificada, autorizaciones gubernamentales o privadas múltiples, tales como:

330

Al de uso de los billetes del efectivo a través de las terminales lectoras de tarjetas de crédito o similares. Así como en las páginas del Internet

Al pago de Impuestos, de bienes, de servicios, de multas, de derechos, de obligaciones a futuro Etc. Vía Internet

335

Al de las Cartillas Militares.

Al de los Libretos como los de los Pasaportes.

Al de las Micas o equivalentes a una licencia de conducir vehículos.

Al de las Identificaciones para ejercer el Voto en elecciones de gobernantes.

Al de los derechos por algún seguro. Etcétera.

340

Las anteriores Autorizaciones Gubernamentales se especificarán en la parte frontal de La Tarjeta Codificada, que como dije en la parte de la descripción del sistema, a la tarjeta codificada la denomino: *Tarjeta Universal*.

345

La Computadora Dedicada, en exclusiva, a el sistema de cómputo aquí descrito, contará con protecciones antivirus y además con un accesorio para dar soporte de registro digitalizado a todos los archivos que se ingresen a la Computadora Dedicada; Accesorio bloqueado o nunca conectado al Internet.

350

A la Computadora Dedicada, que se ha mencionado en el párrafo que antecede, aquí la denomino **Computadora Universal**; Computadora del sistema patentable que hace operaciones o procesamiento de datos para obtener autorizaciones de usos múltiples al usuario de una tarjeta codificada, para que puedan hacer los siguientes usos múltiples:

355

Primer Uso.-Como los usos que su poseedor hace de los Billetes de Dinero o Efectivo, Billetes éstos que, en este caso, serian de un valor variable. Para el anterior uso, el solicitante de uso del sistema de cómputo aquí descrito, deberá garantizar al emisor de la *Tarjeta Universal*, que es su gobierno o alguno de sus concesionarios, con su depósito garantizador.

360

Segundo Uso.-Como los usos las tarjetas de obtención billetes del efectivo en cajeros automáticos.

365

8

370 Tercer Uso.-Como los usos de autorización de pagos varios con cargo a un fondo de un crédito o de una garantía; Autorización de pago otorgada en cualquier lectora de tarjetas de crédito existentes.

375 También para que el Sistema de Cómputo, en esta reivindicación mencionada, haga una sustitución a los trámites, registros y a las funciones autorizadoras que se hacen en los siguientes documentos gubernamentales:

Emisión de billetes del efectivo  
Cartillas Militares.  
Identificaciones para ejercer el Voto de funcionarios del gobierno emisor de La Tarjeta.  
Libretos como los de los Pasaportes; Con Visa codificada de un gobierno extranjero.  
380 Micas o equivalentes a una licencia de conducir.  
Pólizas por seguros varios.  
Etcétera.

385 2- Solicito que se me otorgue la patente para que el sistema de cómputo o procesamiento de datos mencionado en la reivindicación 1, en dicho sistema de cómputo las autorizaciones correspondientes se obtengan con el uso de una tarjeta con el logotipo proyectado de:

*Tarjeta Universal.*

390 El formato de toda La tarjeta está descrito en la parte "características" El tipo de letra del logotipo para encabezar el primer renglón de la parte del frente de La Tarjeta que se solicita patentar con el sistema de cómputo descrito en las reivindicaciones aquí relacionadas, es el: Kunstler Script.

395 3.-Solicito que se me otorgue la patente para que un sistema de cómputo o procesamiento de datos que permita, mediante el uso de una tarjeta codificada con las dimensiones y su formato descritas en la parte correspondiente a Características, el usuario de La Tarjeta, pueda hacer uso de la reivindicaciones aquí relacionadas

400 4 - Solicito que se me otorgue una patente para un sistema de cómputo o procesamiento de datos como el mencionado en la reivindicación 1, donde el usuario de la *Tarjeta Universal* pueda adquirir una autorización gubernamental para que lo autoricen a:

405 Obtención de Tarjetas adicionales con números y NIP(s) diferentes y con esto el usuario pueda activar una de las tarjetas y solo una, con su número asignado, utilizando La Tarjeta en una primera consulta o en una primera operación usando su NIP que corresponda al número asignado a cada tarjeta.

410 En el caso de un extravío o robo de la *Tarjeta Universal* el usuario de ésta, pede activar una de sus otras Tarjetas no activadas y con esta activación anula automáticamente la Tarjeta extraviada o robada. Con lo anterior el usuario de La Tarjeta es su propio reposeedor de dicha Tarjeta y no tiene que hacer trámites dilataros lesivos.

415

420

5 - Que se me otorgue una patente para que un sistema de cómputo o procesamiento de datos, como el descrito en la Reivindicación 1, donde el usuario de la *Tarjeta Universal*, pueda adquirir una autorización gubernamental para obtener Tarjetas con números y NIP(s) varios diferentes para que se correspondan al número asignado a cada tarjeta, uno de los NIP para uso regular y el otro para protegerse de asaltos. En el caso de robo o asaltos donde pudiesen obligar al usuario de La Tarjeta a proporcionar su NIP para obtener efectivo en billetes, puede proporcionar el NIP protector que está programado para entregar una cantidad insignificante de billetes y además opera una alarma a los sistemas de seguridad conectados en "Red" a Computadora Universal, para que protejan a los usuarios de La Tarjeta, indicando desde donde se está tratando de hacer el uso ilegal de dicha Tarjeta. Pudiendo iniciar grabación de alta revolución al sujeto y acompañantes delictuosos.

425

430

435

6- Que se me otorgue una patente para que un sistema de cómputo o procesamiento de datos que permite mediante el uso de una tarjeta codificada, similar a las tarjetas de crédito, aquí denominada *Tarjeta Universal* donde el usuario, esté protegido de "clonaciones".

440

Para lo anterior, el usuario, desde cualesquier PC, con acceso a Internet puede solicitar la dirección: "Tarjeta-Universal-cambio-de-claves"... (Agregando las terminantes correspondientes), dirección operada desde lo que aquí he denominado Computadora

445

Universal. En la dirección mencionada aparece en ventana para ser llenados tres bancos de datos, uno con el país Emisor, otro pidiendo su número de tarjeta y el otro pidiendo su clave en vigor, después de llenarse los bancos de datos se liga automáticamente a un banco de datos que le solicita la nueva clave, la ingresa y ésta a su vez la ingresará, en una primera operación, a la cinta magnética o chip borrando la anterior, Si alguien trata de usar una tarjeta con el mismo número; pero con la anterior clave, además de no aceptarse La Tarjeta, se activara los sistemas de seguridad conectados en "red" a la Computadora Universal, para localizar de inmediato a que está tratando de usar la tarjeta ilegal. Pudiendo iniciar grabación de alta revolución al sujeto y acompañantes delictuosos.

450

**Para un sistema de cómputo opere y autorice, mediante el uso de una tarjeta codificada, similar a las de Crédito, para que ésta pueda ser como un sustituto del efectivo.**

455

7- Que se me otorgue una patente para que un sistema de cómputo o procesamiento de datos que permita mediante el uso de una tarjeta codificada, similar a la tarjetas de crédito, tarjeta con las características descritas en la reivindicación 1, donde el usuario pueda efectuar operaciones mercantiles similares a las que se pueden efectuar con el efectivo por medio de sus billetes o monedas, pudiendo también obtener el efectivo en billetes, todo lo anterior desde cualesquier Terminal Lectora de tarjetas de crédito. Para lo anterior el usuario deberá garantizar al emisor, que es su gobierno o alguno de sus concesionarios, con un depósito en valores a satisfacción del emisor. El valor de lo solicitado por el usuario de La Tarjeta, lo depositará automáticamente el Emisor de La Tarjeta, a una cuenta asignada por el titular de la terminal lectora correspondiente de la tarjeta.

465

470

10

8- Que se me otorgue una patente para que un sistema de cómputo o procesamiento de datos que permita mediante el uso de una tarjeta codificada, similar a las tarjetas de crédito, sistema como el descrito en la Reivindicación 1, para que el usuario de la *Tarjeta Universal* pueda obtener, desde cualquier PC con acceso a Internet, informes de los Intereses que le está pagando el Emisor de La Tarjeta por sus depósitos o garantías en divisas nacionales o extranjeras, en la misma divisa depositada. Para lo anterior, el Emisor de la *Tarjeta Universal* colocaría en Internet una página denominada: "Tarjeta-Universal-consulta-de-intereses" (agregando las terminantes correspondientes), En la página aparecen tres bancos de datos, uno para ser llenado con el nombre del Emisor, otro con el número de La Tarjeta y el otro con el NIP, para obtener toda la información detallada que al respecto se solicite.

475

480

9- Que se me otorgue una patente para que un sistema de cómputo o procesamiento de datos que permita mediante el uso de una tarjeta codificada, similar a las tarjetas de crédito, aquí llamada *Tarjeta Universal* obtener informes en cada operación efectuada en las terminales lectoras de entrega de billetes del efectivo tradicional o vía automática de correo electrónico, así como informes de los intereses acumulados y sus saldos insolutos que se estén obteniendo instantáneamente de sus valores en depósito; valores que estén en garantía para la operación de la *Tarjeta Universal*.

485

490

10- Que se me otorgue una patente para que un sistema de cómputo o procesamiento de datos que permita mediante el uso de una tarjeta codificada, similar a la tarjetas de Crédito, el efectuar autorizaciones para el pago automático del impuesto correspondiente al consumo, usando para el pago de dicho consumo la aquí denominada *Tarjeta Universal*.

495

11- Que se me otorgue una patente para un sistema de cómputo o procesamiento de datos, que permita mediante el uso de una tarjeta codificada similar a las tarjetas de crédito, donde un proveedor del usuario que entrega el bien o el servicio solicitado por el usuario de la aquí denominada *Tarjeta Universal* para que el valor de lo adquirido se abone automáticamente a una cuenta de garantía que como también usuario de la *Tarjeta Universal* dicho proveedor pueda tener o bien en una cuenta bancaria de este proveedor, según esté programada la lectora de tarjetas de crédito del proveedor. Los abonos en divisas de un proveedor extranjero, se le cargan al usuario en la moneda del Emisor de La Tarjeta haciendo la respondiente al día de dicho abono.

500

505

12- Que se me otorgue una patente para que un sistema de cómputo o procesamiento de datos que permita mediante el uso de una tarjeta codificada, similar a las tarjetas de crédito, aquí denominada *Tarjeta Universal* para que el usuario pueda recibir una alerta vía correo electrónico con anticipación, de la falta próxima de fondos de garantía o en la terminal del consumo, para que no incurra en sobre giros como en los pagos con cheques sin fondos suficientes, por lo que el usuario no recibe sanción. Simplemente su Tarjeta no opera la autorización de uso como efectivo.

510

515

520 13- Que se me otorgue una patente para que un sistema de cómputo o procesamiento de datos  
que permita mediante el uso de una tarjeta codificada, similar a las tarjetas de crédito, aquí  
denominada *Tarjeta Universal* para que el usuario pueda llenar formularios publicados  
en el Internet, que permitan autorizar transacciones de obligación de un pago para abonarse o  
525 garantizar el pago o pagos inmediatos o en abonos de la obligación del pago, de acuerdo a las  
condiciones de dicho formulario.

**Para que el sistema de cómputo opere u otorgue autorizaciones gubernamentales,  
mediante el uso de una tarjeta codificada, similar a las de crédito, aquí denominada**  
*Tarjeta Universal.*

530

14- Que se me otorgue una patente para que un sistema de cómputo o procesamiento de datos  
que permita mediante el uso de una tarjeta codificada, similar a las tarjetas de crédito, aquí  
denominada *Tarjeta Universal* para que su usuario pueda adquirir una  
535 autorización o documento gubernamental identificador similar a una Cartilla Militar;  
autorización que además de codificarse en la cinta magnética correspondiente, se imprimiría  
en la parte que menciona los usos de La Tarjeta impresos en Ésta según figura 2/3, que como  
ejemplo que en esta solicitud se adjunta en la parte de las características del sistema de  
cómputo para usos múltiples. Los formularios o datos se deberán de llenar en la solicitud de  
540 este uso de La Tarjeta, en las terminales correspondientes o mediante formulario publicado en  
el Internet.

15.-Que se me otorgue una patente para que un sistema de cómputo o procesamiento de datos  
que permita mediante el uso de una tarjeta codificada, similar a las tarjetas de crédito, aquí  
545 denominada *Tarjeta Universal* para que su usuario pueda adquirir una autorización o  
documento gubernamental similar a la de un Pasaporte; autorización que estará codificada y  
mencionada en La Tarjeta, según figura que se adjunta en la parte de características de La  
Tarjeta. Los formularios o datos se deberán de llenar en la solicitud de uso de La Tarjeta, en  
las terminales correspondientes o mediante formulario publicado en el Internet.

550

16.-Que se me otorgue una patente para que un sistema de cómputo o procesamiento de datos  
que permita mediante el uso de una tarjeta codificada, similar a las tarjetas de crédito, aquí  
denominada *Tarjeta Universal* para que el usuario pueda adquirir una autorización  
555 gubernamental similar a la de una licencia para la conducción de un vehículo; Autorización  
que estará codificada e impresa en La Tarjeta. Los formularios o datos se deberán de llenar  
en la solicitud de uso de La Tarjeta, en las terminales correspondientes o mediante formulario  
publicado en el Internet.

560 17-Que se me otorgue una patente para que un sistema de cómputo o procesamiento de datos  
que permita mediante el uso de una tarjeta codificada, similar a las tarjetas de crédito, aquí  
denominada *Tarjeta Universal* para que el usuario pueda adquirir una autorización  
gubernamental similar a la identificación para ejercer el voto, en casillas o bien en boletas

565

570 para ser llenadas y contadas a través del Internet. Autorización que estará codificada e  
impresa en La Tarjeta. Los formularios o datos se deberán de llenar en la solicitud de uso de  
La Tarjeta, en las terminales correspondientes o mediante formulario publicado en el  
Internet.

575 18- Que se me otorgue una patente para que un sistema de cómputo o procesamiento de datos  
que permita mediante el uso de una tarjeta codificada, similar a las tarjetas de crédito,

580 aquí denominada *Tarjeta Universal* para que el usuario pueda adquirir una  
autorización gubernamental extranjera similar a la de una Visa extranjera. Para lo anterior en  
convenio con el otorgante de la Visa. Autorización que estará codificada en La Tarjeta

19- Que se me otorgue una patente para que un sistema de cómputo o procesamiento de datos  
que permita mediante el uso de una tarjeta codificada, similar a las tarjetas de crédito, aquí

585 denominada *Tarjeta Universal* para que el usuario pueda adquirir una autorización  
gubernamental para pagos de: multas, derechos varios, adquisiciones de bienes y servicios de  
un gobierno, mediante el llenado de un formulario correspondiente de tal o cual gobierno,  
donde Éste autorice para ser llenado por el Internet a los usuarios de La Tarjeta.

590 20-Que se me otorgue una patente para los sistema de cómputo, de usos múltiples, como el  
aquí descrito, cuente con sistemas idénticos en un lugar remoto, para operar en un imprevisto  
instantáneamente, con enlaces en "red" también idénticos al sistema en operación regular.

595

500

605

610

615

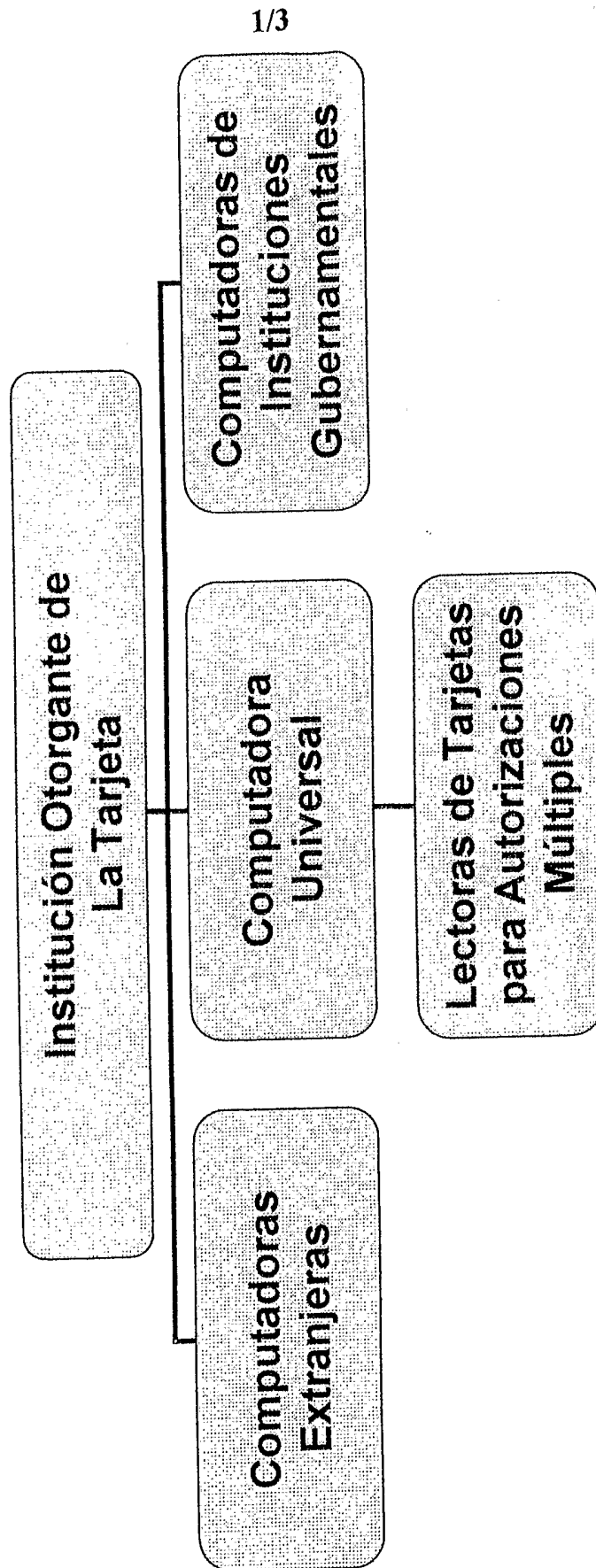


Figura 1

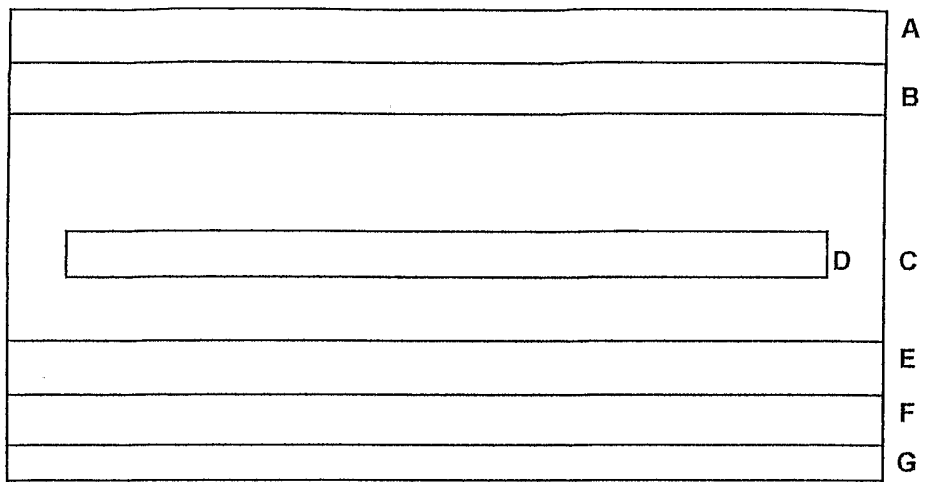


FIGURA 2

3/3

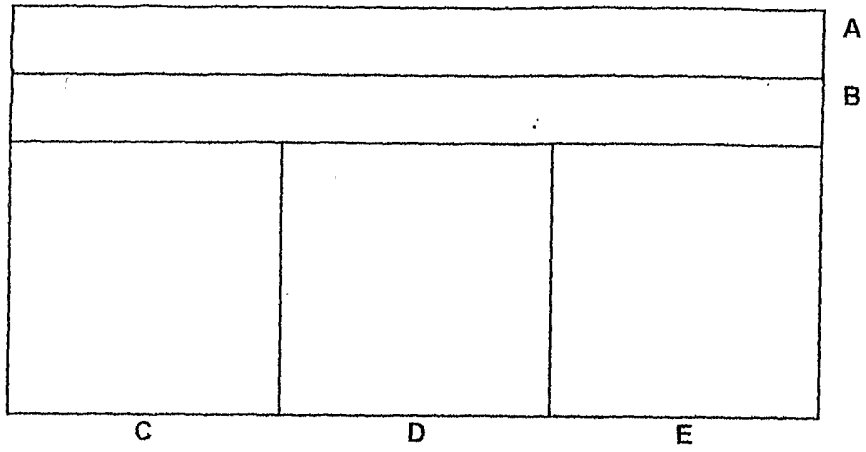


FIGURA 3

## INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.  
PCT/MX 2003/000102

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER <b>IPC 7 : G07F 19/00, G06F 17/60</b> According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC		
B. FIELDS SEARCHED Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols) <b>IPC 7 : G07F, G06F</b> Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practicable, search terms used) <b>CIBEPAT, EPODOC, WPI, PAJ</b>		
C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT		
Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
X	US 6 494 367 B1 (ZACHARIAS) 17.12.2002 abstract; column 1, line 10 - line 38 column 4, line 17 - column 9, line 25; figures 1 - 3	1, 4, 6, 20
X	US 2002/143588 A1 (ISHIGAMI et al.) 03.10.2002 abstract ; paragraph [0029] - paragraph [0034]; figures 1 - 4	1, 20
<input type="checkbox"/> Further documents are listed in the continuation of Box C. <input checked="" type="checkbox"/> See patent family annex.		
* Special categories of cited documents: "A" document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance "E" earlier document but published on or after the international filing date "L" document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified) "O" document referring to an oral disclosure, use, exhibition or other means "P" document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed "T" later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention "X" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone "Y" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other such documents, such combination being obvious to a person skilled in the art "&" document member of the same patent family		
Date of the actual completion of the international search <b>04 March 2004 (04.03.04)</b>		Date of mailing of the international search report <b>15 March 2004 (15.03.04)</b>
Name and mailing address of the ISA/ <b>S.P.T.O</b>		Authorized officer
Facsimile No.		Telephone No.

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.  
PCT/MX 2003/000102

**Box I Observations where certain claims were found unsearchable (Continuation of item 1 of first sheet)**

This international search report has not been established in respect of certain claims under Article 17(2)(a) for the following reasons:

1.  Claims Nos.: 2, 7 - 19  
because they relate to subject matter not required to be searched by this Authority, namely:  
**Claims 2, 8 and 9: Mere presentations of information, pursuant to PCT Rule 39.1(v).**  
**Claims 7, 10-13: Methods of doing business, pursuant to PCT Rule 39.1(iii).**  
**Claims 14-19: Mere presentations of information, performing purely mental acts, methods of doing business, pursuant to PCT Rule 39.1(iii) and (v).**
2.  Claims Nos.: 3:  
because they relate to parts of the international application that do not comply with the prescribed requirements to such an extent that no meaningful international search can be carried out, specifically:  
  
**Claim 3: The subject matter of the claim is not clearly defined under the requirements of PCT Article 6.**
3.  Claims Nos.:  
because they are dependent claims and are not drafted in accordance with the second and third sentences of Rule 6.4(a).

**Box II Observations where unity of invention is lacking (Continuation of item 2 of first sheet)**

This International Searching Authority found multiple inventions in this international application, as follows:

1.  As all required additional search fees were timely paid by the applicant, this international search report covers all searchable claims.
2.  As all searchable claims could be searched without effort justifying an additional fee, this Authority did not invite payment of any additional fee.
3.  As only some of the required additional search fees were timely paid by the applicant, this international search report covers only those claims for which fees were paid, specifically claims Nos.:
  
  
4.  No required additional search fees were timely paid by the applicant. Consequently, this international search report is restricted to the invention first mentioned in the claims; it is covered by claims Nos.:

- Remark on Protest**
- The additional search fees were accompanied by the applicant's protest.
- No protest accompanied the payment of additional search fees.

**INTERNATIONAL SEARCH REPORT**

Information on patent family members

International Application No

PCT/ MX 2003/000102

Patent document cited in search report	Publication date	Patent family member(s)	Publication date
US 6494367	17.12.2002	CA 2381807 A	26.04.2001
		WO 0129789 AB	26.04.2001
		AU 1431201 A	30.04.2001
		EP 1221144 AB	10.07.2002
		AT 244430 T	15.07.2003
		DE 60003706 D	07.08.2003
US 2002143588	03.10.2002	JP 2002304448 A	18.10.2002

# INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional nº

PCT/MX 2003/000102

## A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

CIP<sup>7</sup> G07F 19/00, G06F 17/60

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y la CIP.

## B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

CIP<sup>7</sup> G07F, G06F

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

CIBEPAT, EPODOC, WPI, PAJ

## C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones nº
X	US 6 494 367 B1 (ZACHARIAS) 17.12.2002 Resumen; columna 1, línea 10 - línea 38 columna 4, línea 17 - columna 9, línea 25; figuras 1 - 3	1, 4, 6, 20
X	US 2002/143588 A1 (ISHIGAMI et al.) 03.10.2002 Resumen; párrafo [0029] - párrafo [0034]; figuras 1 - 4	1, 20

En la continuación del recuadro C se relacionan otros documentos  Los documentos de familias de patentes se indican en el anexo

* Categorías especiales de documentos citados:	"T"	documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.
"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	"X"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	"Y"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).	"&"	documento que forma parte de la misma familia de patentes.
"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.		
"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.		

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional.

04 Marzo 2004 (04.03.2004)

Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional

15 MAR 2004 15.03.04

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional O.E.P.M.

C/Panamá 1, 28071 Madrid, España.

Nº de fax 34 91 3495304

Funcionario autorizado

A. Figuera González

Nº de teléfono + 34 91 3495516

# INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional n°

PCT/ MX 2003/000102

## Recuadro I Observaciones cuando se estime que algunas reivindicaciones no pueden ser objeto de búsqueda (Continuación del punto 2 de la primera hoja)

De conformidad con el artículo 17.2.a), algunas reivindicaciones no han podido ser objeto de búsqueda por los siguientes motivos:

1.  Las reivindicaciones n°s: 2, 7 - 19 se refieren a un objeto con respecto al cual esta Administración no está obligada a proceder a la búsqueda, a saber:  
  
Reivindicaciones 2, 8, 9: simple presentación de información de acuerdo con la regla 39. 1. v).  
  
Reivindicaciones 7, 10 - 13: métodos para hacer negocios de acuerdo con la regla 39.1. iii).  
  
Reivindicaciones 14 - 19: simple presentación e información, actos puramente intelectuales, métodos para hacer negocios de acuerdo con la regla 39.1 apartados iii) y v).
2.  La reivindicación n°: 3 se refiere a elementos de la solicitud internacional que no cumplen con los requisitos establecidos, de tal modo que no puede efectuarse una búsqueda provechosa, concretamente:  
  
Reivindicación 3: el objeto de la reivindicación no está claramente definido de acuerdo con los requisitos establecidos en el artículo 6.
3.  Las reivindicaciones n°s:  
son reivindicaciones dependientes y no están redactadas de conformidad con los párrafos segundo y tercero de la regla 6.4.a).

## Recuadro II Observaciones cuando falta unidad de invención (Continuación del punto 3 de la primera hoja)

La Administración encargada de la Búsqueda Internacional ha detectado varias invenciones en la presente solicitud internacional, a saber:

1.  Dado que todas las tasas adicionales han sido satisfechas por el solicitante dentro del plazo, el presente informe de búsqueda internacional comprende todas las reivindicaciones que pueden ser objeto de búsqueda.
2.  Dado que todas las reivindicaciones que pueden ser objeto de búsqueda pueden serlo sin un esfuerzo particular que justifique una tasa adicional, esta Administración no ha invitado al pago de ninguna tasa de esta naturaleza
3.  Dado que tan sólo una parte de las tasas adicionales solicitadas ha sido satisfecha dentro del plazo por el solicitante, el presente informe de búsqueda internacional comprende solamente aquellas reivindicaciones respecto de las cuales han sido satisfechas las tasas, concretamente las reivindicaciones n°s:
4.  Ninguna de las tasas adicionales solicitadas ha sido satisfecha por el solicitante dentro de plazo. En consecuencia, el presente informe de búsqueda internacional se limita a la invención mencionada en primer término en las reivindicaciones, cubierta por las reivindicaciones n°s:

Indicación en cuanto a la reserva

- Las tasas adicionales han sido acompañadas de una reserva por parte del solicitante.
- El pago de las tasas adicionales no ha sido acompañado de ninguna reserva.

# INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional n°

PCT/MX 2003/000102.

Documento de patente citado en el informe de búsqueda	Fecha de publicación	Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de publicación
US 6494367	17.12.2002	CA 2381807 A	26.04.2001
		WO 0129789 AB	26.04.2001
		AU 1431201 A	30.04.2001
		EP 1221144 AB	10.07.2002
		AT 244430 T	15.07.2003
		DE 60003706 D	07.08.2003
US 2002143588	03.10.2002	JP 2002304448 A	18.10.2002